

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JHONNY JAVIER YENERIS MEZA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	92.544.958	CONTRATO No.	378-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	TIERRALTA - GT - CORDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional.	En el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2020 en el marco del programa de Reincorporación en el municipio de Tierralta, se logró brindar atención virtual y/o telefónica a la población reincorporada de acuerdo con las indicaciones de los MEM 20-004535 y 005041 de 2020. Durante el periodo se utilizó la caja de herramientas V3 suministrada por el nivel central como marco conceptual y metodológico para la atención de la población reincorporada, haciendo énfasis especial en prevención del COVID -19, pautas para el acceso a atención en salud y apoyo en salud mental. En estas actividades telefónicas se les trabajó en los códigos Psico_5, Sost_Ec_1, Sost_2, Fam_2, DIF_JOV, DIF_ADUL, DIF_IN, Edu_2, SOCODEC-COVID19 y COM_6 para un total de 110 actividades desarrolladas para un cumplimiento del 95% en las atenciones del mes de octubre, quedando dos PR sin atención una por encontrarse en estado ausente y la otra no asistió a su actividad del mes programada. De igual forma a través de llamada de telefónica con la PR, se les socializó una actividad para el fortaleciendo de capacidades prevención y mitigación de los riesgos de reincidencia y victimización. Prevención de consumo de sustancias Psicoactivas para adultos, padres y docentes a 15 PRE, así mismo se socializó los decretos legislativos de la emergencia sanitaria COVID-19, logrando el empoderamiento y acercamiento con cada uno de los PR atendidos en el mes de octubre.
2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN.	En el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2020 en el marco del programa de Reincorporación en el municipio de Tierralta, a través de llamada telefónica se logró socializar los lineamientos establecidos en los MEM 20-004535 y 005041 de 2020 y Resolución 0843 con la población en reincorporación, para explicar la metodología de atención durante la emergencia sanitaria. Durante el mes de octubre se continuó con las llamadas telefónicas con el fin de acordar fecha y hora establecida para la atención de las PR y su núcleo familiar, Logrando que los 45 PR activos hayan recibido la atención de manera oportuna y cumpliendo con las fechas y horarios establecidos por el profesional facilitador. Así mismo, no se pudo realizar actividad a una PR ya que a la fecha no se ha logrado comunicar para recibir su atención del mes de octubre. La forma para la ubicación y contactar con las PR, se estableció medios como llamadas telefónicas, mensajes de WhatsApp, mensajes de texto y programación anticipada de las actividades.
3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad.	En el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre en el marco del programa de Reincorporación en el municipio de Tierralta, se cuenta con una población activa de 47 PR, un (1) PR ausente del proceso logrando una atención final del 95% de la población asignada. Durante el proceso de atención se ha logrado cumplir con los tiempos establecidos, y se ha enviado al Técnico Administrativo las planillas de atenciones realizadas a la población asignada para cargue de las misma en SIR. Se logró se registra 27 acciones relacionadas con medidas de protección y atención de hijos e hijas de exintegrantes de FARC-EP, de igual forma se procede a realizar el levantamiento de información Hijos e Hijas personas en Reincorporación, quedando pendientes 3 acciones con tres PRE ya que al momento de solicitar la información no la tenían en su poder por lo tanto quedan pendientes para cuando reciben nuevamente su atención del próximo mes. De igual A través de llamada de telefónica con la PR, se les socializo una actividad para el fortaleciendo de capacidades prevención y mitigación de los riesgos de reincidencia y victimización. Prevención de consumo de sustancias Psicoactivas para adultos, padres y docentes. Así mismo se logró la socialización para el inicio de las clases de maestro itinerante, así mismo se socializó los decretos legislativos de la emergencia sanitaria COVID-19 logrando el empoderamiento y acercamiento con cada uno de los PR atendidos en el mes de octubre.
4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.	En el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2020 en el marco del programa de Reincorporación en el municipio de Tierralta, se logró brindar atención virtual y/o telefónica a la población reincorporada de acuerdo con las indicaciones de los MEM 20-004535 y 005041 de 2020. A través de llamada telefónica se les brindo orientación y apoyo para recepción de pagos de programas de asistencia social a la población asignada y sus familias. Durante este ejerció se logró que identificar que una (1) salió beneficiario del programa de devolución del IVA segundo desembolso, 4 PR beneficiarios de programa Ingreso Solidario quinta entrega y un familiar de una PR beneficiario del Ingreso Solidario quinta entrega. De igual forma se brindó apoyo a una PRE adulta mayor en el proceso Validación de requisitos compensación económica temporal decreto 538 de 2020.
5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.	En el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2020 en el marco del programa de Reincorporación en el municipio de Tierralta, se logró brindar atención virtual y/o telefónica a la población reincorporada de acuerdo con las indicaciones de los MEM 20-004535 y 005041 de 2020. Se logró brindar el acompañamiento de manera presencia, a través de llamada telefónica y virtual donde se logra radicar y presentar tres proyectos productivos uno comercial y dos pecuarias en la mesa de generación de ingresos, sin embargo, quedando pendiente dos proyectos productivos para viabilidad por razones de que a la fecha están pendientes con la documentación para su postulación, también se hizo seguimiento al proceso de entrega de dos proyectos de ganadería y uno de cerdo manera satisfactoria cumpliendo con las medidas de aislamiento preventivo y las medidas de bioseguridad por parte de las PRE y el proveedor.

6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.	En el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2020 en el marco del programa de Reincorporación en el municipio de Tierralta, se logró brindar atención virtual y/o telefónica a la población reincorporada de acuerdo con las indicaciones de los MEM 20-004535 y 005041 de 2020. Se culminó de manera satisfactoria la estrategia de Mambrú en la vereda por la tanto para este mes no se realizó actividades relacionadas con esta obligación.
7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.	En el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2020 en el marco del programa de Reincorporación en el municipio de Tierralta, se logró brindar atención virtual y/o telefónica a la población reincorporada de acuerdo con las indicaciones de los MEM 20-004535 y 005041 de 2020. A través de llamada de telefónica, se brinda el apoyo en la socialización y se procede al inicio de las clases de la estrategia de maestro itinerante a 40 PR. durante el mes de octubre se hizo seguimiento a una PR en el curso de FPT mantenimiento de motocicletas con el fin de conocer las dificultades presentadas por no inicio del curso.
8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.	En el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2020 en el marco del programa de Reincorporación en el municipio de Tierralta, se logró brindar atención virtual y/o telefónica a la población reincorporada de acuerdo con las indicaciones de los MEM 20-004535 y 005041 de 2020. Para el día 28/10/2020 se hace el cargue de CDV en el módulo ficha individual en el SIR de 5 PR, cuya información solicitada pertenece al mes de octubre cumpliendo con los tiempos establecidos. De igual forma se realizó a la actualización de 3 PR de su número de contactos teniendo en cuenta las indicaciones dadas por el nivel central y el instructivo del Registro de Ubicación 2020 V3
9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	En el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2020, en el marco del programa de Reincorporación en el municipio de Tierralta, se hizo entrega de documentos 4 actas de entregas de bienes e insumos de manera satisfactoria.
10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	En el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2020 en el marco del programa de Reincorporación en el municipio de Tierralta, se logró brindar atención virtual y/o telefónica a la población reincorporada de acuerdo con las indicaciones de los MEM 20-004535 y 005041 de 2020. de manera virtual se participó en las siguientes actividades los días 6,7,8,9, 26,27,28 y 29 octubre actividades de pausa activas, se asiste al taller de postres GT Córdoba y GT Arauca el día 9/10/2020, se asiste a la Mesa de Generación de Ingresos mes de octubre 14/10/2020, se asiste a Reunión- Ruta de Reincorporación con la asesora de ruta y el enlace de reincorporación el día 15/10/2020, se asiste a reunión Cronograma anual Grupo Territorial Zona Norte - Maestro Itinerante el día 20/10/2020, Reunión Proyectos Productivos cuarto trimestre del año 2020 22/10/2020; se asiste al taller Decoración de Hogar con Material Reciclable (Caja de cartón) 23/10/2020; se asiste de manera virtual a la actividad de monitoreo Personas en Proceso de Reincorporación - Municipio de Tierralta 27/10/2020; se asiste a la socialización cartilla desvinculados el día 28/10/2020 y se asiste a la actividad cuidado al cuidador el día 29/10/2020
11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2020 en el marco del programa de Reincorporación en el municipio de Tierralta, el día 26/10/2020 se participó de manera virtual a una jornada de lunes de conexión.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2020 , Se da cumplimiento a las obligaciones generales, y los ítems; Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo; se logró cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP; Aplicar los instructivos de Seguridad Integral de la ARN disponibles en el SIGER y presentar los informes que en ellos se establecen, cuando así se lo requiera el supervisor; Rendir en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado; Organizar, conservar, usar y manejar toda la información recibida y elaborada durante la ejecución del contrato de manera responsable y acorde con los lineamientos señalados por la Entidad; Verificar la efectiva afiliación a la ARL, surtida por parte de la ARN, previa suscripción del contrato; Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales; Presentar mensualmente el Informe de actividades del periodo respectivo; Sistema de Seguridad de la información.
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-start;"> <div style="width: 40%;"> <p>JHONNY JAVIER YENERIS MEZA</p> </div> <div style="width: 55%; border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):</p>  <p>NOMBRE(S): ADRIANA DEL PILAR NOREÑA OAZA</p> <p>Fecha VoBo: 31/10/2020</p> </div> </div>	
<p>"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"</p>	